



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica Resolución de 18 de noviembre de 2021, por la que se modifica, a su vez, la Resolución de 29 de octubre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la lista de espera derivada del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Auxiliar de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa.

Mediante Resolución de 29 de octubre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ("Boletín Oficial de Aragón", número 229, de 9 de noviembre de 2021), modificada por Resolución de 18 de noviembre de 2021 ("Boletín Oficial de Aragón", número 240, de 24 de noviembre de 2021), se aprueba la lista de espera derivada del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Auxiliar de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa (Oferta Complementaria 2007-2011).

En el anexo de la primera Resolución figura la relación de personas aspirantes que, sin haber superado el proceso selectivo, han aprobado alguno de sus ejercicios, ordenados por número de ejercicios aprobados, así como la puntuación obtenida en cada uno de ellos. A continuación, la relación de personas aspirantes que, no habiendo superado ninguno de los ejercicios del proceso selectivo, son ordenados según la puntuación obtenida en el primer ejercicio, junto con la valoración de los servicios prestados en la correspondiente escala o clase de especialidad, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a razón de 0,015 puntos por mes de servicios prestados con un máximo de 10 años.

D.^a Cristina Belén Muñoz Escribano figuraba en la mencionada lista de espera, con una puntuación de 9,4000, para la provincia de Zaragoza. Tras la modificación efectuada en virtud de Resolución de 18 de noviembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se mantiene con la misma puntuación.

Con fecha 22 de noviembre de 2021, tiene entrada en el registro del Gobierno de Aragón recurso de alzada interpuesto por D.^a Cristina Belén Muñoz Escribano contra la Resolución de 29 de octubre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Mediante Orden de 26 de mayo de 2022, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, se resuelve el precitado recurso de alzada, desestimándolo, y ordenando, no obstante, la modificación de Resolución impugnada en lo relativo a la puntuación de la recurrente.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 6.3.v) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General, y en ejecución de la citada Orden, resuelve:

Primero.— Modificar la Resolución de 18 de noviembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la Resolución de 29 de octubre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la lista de espera derivada del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Auxiliar de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, concretamente su anexo, en el sentido de modificar la puntuación asignada a:

D.^a Cristina Belén Muñoz Escribano, que pasa a tener 9,102 puntos.

Segundo.— Ordenar la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", así como en la dirección web aragon.es.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, previo a la vía judicial Contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Ré-



gimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 1 de junio de 2022.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
ESTEBAN DEL RUSTE AGUILAR**